El **Departamento de Contrataciones** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA" – I.D. Nº 428742**, manifiesta en carácter de ***Declaración Jurada*** que se ha procedido a realizar la suscripción del Contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/19, bajo ***exclusiva responsabilidad*** del mismo, en concordancia con lo que procedemos a exponer:

- Que, el presente proceso licitatorio se da inicio a solicitud del Sr. Alejo Acuña, Jefe del Departamento de Obras. La Dirección de Administración y Finanzas ha solicitado el inicio del llamado a licitación para los trabajos y/o servicios de mantenimiento y reparación de los edificios a fin de suplir las necesidades que se requieran en los laboratorios (Análisis Clínicos, Microbiología, Parasitología, Bromatología, Reproducción Animal, etc.), Hospital Veterinario (sala de espera, sala de consultas, radiología, pre-quirófano, quirófano, aula de clase práctica, farmacia, auditorio, sala de profesores), Producción Animal (área de extracción y procesamiento de leche, galpones y oficinas de las divisiones de avicultura, bovina, ovina, caprina, cunicultura, porcina y sección e industrialización porcina), Piscicultura, complejo de aulas de grado y post-grado, oficinas académicas y administrativas, biblioteca, residencia de estudiantes, cantina, polideportivo y/o demás dependencias de la Sede Central y las Sedes del Interior del País (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá).

- Que, en fecha 06 y 07 de julio del corriente año se realizara la Reunión de la Asociación de Facultades y Escuelas de Ciencias Veterinarias del Mercosur y Países Asociados (AFECV-Mercosur) con representantes de los siguientes Países: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Venezuela, Guayana, Surinam. En atención a lo indicado, el lugar donde se celebrará dicho evento será en la Biblioteca, donde se requiere intervenir las siguientes áreas: sala de lectura, recepción, baños para personas con capacidades diferentes y demás instalaciones.

Que, por las razones expuestas precedentemente y de tomar las medidas administrativas disponiendo en la mayor brevedad posible conforme al cronograma y a los fondos previstos para la ejecución de las obras solicitadas con carácter de *URGENCIA*.

Que, toda medida que se adopte respecto al derecho básico de acceso en condiciones a la educación estará fundada en su *INTERÉS SUPERIOR*. Concibiendo que, como parte del Estado, nuestra Institución se encuentra obligada a buscar una solución inmediata para así lograr la puesta en condiciones en tiempo y forma de las infraestructuras edilicias para la mencionada Comunidad Académica.

JA/jcfv

La presente Declaración es realizada conforme a lo dispuesto en el ***Artículo 3° Inc. a*** de la ***Resolución DNCP 3893/2020***.

San Lorenzo, 23 de mayo de 2023

Sr. ALEJO ACUÑA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

ECON. PATRICIA CASTILLO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS